

Al objeto de cumplir con Artículo 15. Modificación de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

A/ Retribución a los miembros del Consejo de Administración, Administradores o Alta Dirección

a/ Retribución a los Administradores

Durante el ejercicio 2022, el importe devengado por retribuciones a los administradores:

Remuneraciones salariales	2022	164.987,74 euros
---------------------------	------	------------------

Durante el ejercicio 2022, al igual que en 2021, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales administradores.

Los administradores no han recibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones/participaciones.

b/ Situaciones de conflictos de interés de los administradores:

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley, excepto en los casos que hay sido obtenida la correspondiente autorización.